



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE DISCIPLINA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL FEMENINO ADOPTADOS EL 29-04-2026

Primera División de Fútbol Femenino - 1 - Único
Temporada: 2025-2026
JORNADA:26 (26-04-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

JULIÁ MARTÍNEZ, CARLA (FC Barcelona)
Elexpuru Añorga, Ane "ELEXPURU" (Athletic Club)
Uranga Callejo, Malen "URANGA" (SD Eibar)
Arias Jiménez, Ariana "ARIAS" (Levante UD)
Benitez Iannuzzi, Fiamma (Club Atlético de Madrid)
Alvarez Navarro, Astrid "ALVAREZ" (Alhama CF)
MUIÑA ASLA, HENAR "MUIÑA" (RC Deportivo de La Coruña)
Florentino Vivo, Claudia (Real Sociedad de Fútbol)
Melgard, Kamilla (Madrid CFF)
Vergés Prats, Elba (CD Tenerife Femenino)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Nanclares Romero, Adriana (Athletic Club)
Jensen, Synne Sofie Kinden "JENSEN" (Club Atlético de Madrid)
Fernandez Jimenez, Paula (Real Sociedad de Fútbol)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

Artero Moreno, Marina "ARTERO" (RC Deportivo de La Coruña)

Por perder deliberadamente el tiempo

Alvarez Sanchez, Carmen "CLAUDIA" (SD Eibar)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Hernandez Diaz, Paola "HERNANDEZ" (CD Tenerife Femenino)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Torrejon Moya, Marta "TORREJON" (FC Barcelona)
Baños Indakoetxea, Leire "BAÑOS" (Athletic Club)
Paulino Cardozo, Juliana Aparecida "PAULINO" (Granada CF)
Barquero Gutierrez, Maria (Granada CF)
Baquerizo Cordova, Manoly Jose (Granada CF)
Rodríguez Herrero, Lucia Maria "RODRIGUEZ" (Real Sociedad de Fútbol)
Rivas Jaen, Marina "RIVAS" (Madrid CFF)
Alvarez Donis, Andrea Abigail (Sevilla FC)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Martinez De la Peña, Amaia "MARTINEZ" (RCD Espanyol de Barcelona)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Franco De La Vega, Ana "FRANCO" (Levante UD)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Estévez Bascuñán, Ainhoa (Levante UD)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Llompарт Pons, Maria "LLOMPART" (FC Levante LP Badalona)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE DISCIPLINA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL FEMENINO ADOPTADOS EL 29-04-2026

3.- OTRAS SUSPENSIONES

Hernandez Diaz, Paola "HERNANDEZ" (CD Tenerife Femenino)	Multa de 100 euros y amonestación, en aplicación del artículo 96 del Código Disciplinario de la RFEF, por alzar su camiseta con ocasión de haber conseguido un gol y exhibir cualquiera clase de lema o leyenda, sean los que fueren sus contenidos o la finalidad de la acción, con multa accesoria al club en cuantía de 60 euros al club, en aplicación del artículo 52 CD. (Artículo: 96)
---	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

TOME AMADOR, DAVID (Club Atlético de Madrid)	1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129)
---	---

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Madrid CFF

Visto el apartado 1.C del acta arbitral del referido partido, en el que el colegiado hace constar que "La jugadora nº27 del Madrid CFF Dña. Claudia García del Peso, no portaba el nombre en su camiseta", se reitera la obligación de cumplir lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de Competiciones de la RFEF, así como en las Normas reguladoras y Bases de Competición, en concreto su artículo 22, y se insta nuevamente a ese club que extreme su diligencia y adopte con inmediatez las medidas necesarias para subsanar la incidencia señalada, con expresa advertencia de las consecuencias previstas en el artículo 133 del Código Disciplinario de la RFEF en caso de incumplimiento.